

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la convocatoria de becas para la ampliación de estudios artísticos con un importe de 310.000 euros

Habrà diez ayudas: dos para artes plàsticas, dos para artes audiovisuales, tres para artes escénicas y tres para música, además de las prórrogas

Martes, 19 de mayo de 2015

El consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Juan Luis Sánchez de Muniáin, ha firmado una orden Foral por la que se aprueba la [convocatoria de becas para la ampliación de estudios artísticos](#), con un importe total de 310.000 euros. Las ayudas son diez y se distribuyen de la siguiente forma: dos para artes plàsticas, dos para artes audiovisuales, tres para artes escénicas y tres para música, así como las prórrogas correspondientes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida comienza hoy y finalizará el 12 de junio de 2015.

Los beneficiarios deben cumplir los siguientes requisitos: ser naturales o estar empadronados en Navarra con anterioridad al 1 de enero de 2014; tener hasta 30 años en el momento de la publicación de la convocatoria; estar en posesión del título académico oficial correspondiente; en las disciplinas de artes escénicas y música, haber sido seleccionado en un centro de reconocido prestigio, y, en el caso de proponer un programa de formación en el extranjero, estar en posesión del certificado de ciclo elemental o de nivel intermedio (B1) expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalentes.

El importe total máximo de la beca será la cuantía resultante de sumar las ayudas por los conceptos de matrícula, desplazamiento, estancia y póliza de seguro. La cuantía por el concepto de matrícula será del 100% de su coste, con un máximo de 4.000 euros. En concepto de desplazamiento, el becario recibirá, previa justificación, el 100% de la cantidad que corresponda a un viaje de ida y un viaje de vuelta desde el lugar de residencia habitual al del centro donde cursará los estudios objeto de la beca. En concepto de estancia y durante el periodo que curse los estudios el becario recibirá 800 euros mensuales para las estancias en España y 1.000 euros mensuales para las estancias en el extranjero.

Mediante resolución de la directora general de Cultura, se aprobará la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, y se indicarán los lugares de celebración de las audiciones y entrevistas, que tendrán lugar la semana del 3 al 7 de agosto.

La valoración de las solicitudes se realizará por una comisión

nombrada por la directora general de Cultura y formada por los siguientes miembros: como presidenta, la directora del Servicio de Acción Cultural o, en su defecto, el director del Servicio de Bibliotecas; vocales, dos expertos por cada una de las especialidades de artes escénicas, artes plásticas y artes audiovisuales, tres expertos por la especialidad de música, y un técnico de la Sección de Creación, Producción y Servicios Artísticos, y como secretaria, la jefa de la Sección de Creación, Producción y Servicios Artísticos, o, en su defecto, la jefa de Difusión Artística, con voz y voto. Esta comisión realizará una evaluación de las solicitudes cuyo dictamen será vinculante. La Sección de Creación, Producción y Servicios Artísticos, a la vista del acta firmada por la comisión evaluadora, formulará la propuesta de resolución de la convocatoria. A instancias del Servicio de Acción Cultural se podrá recabar la opinión de expertos externos con el fin de valorar las solicitudes presentadas.